

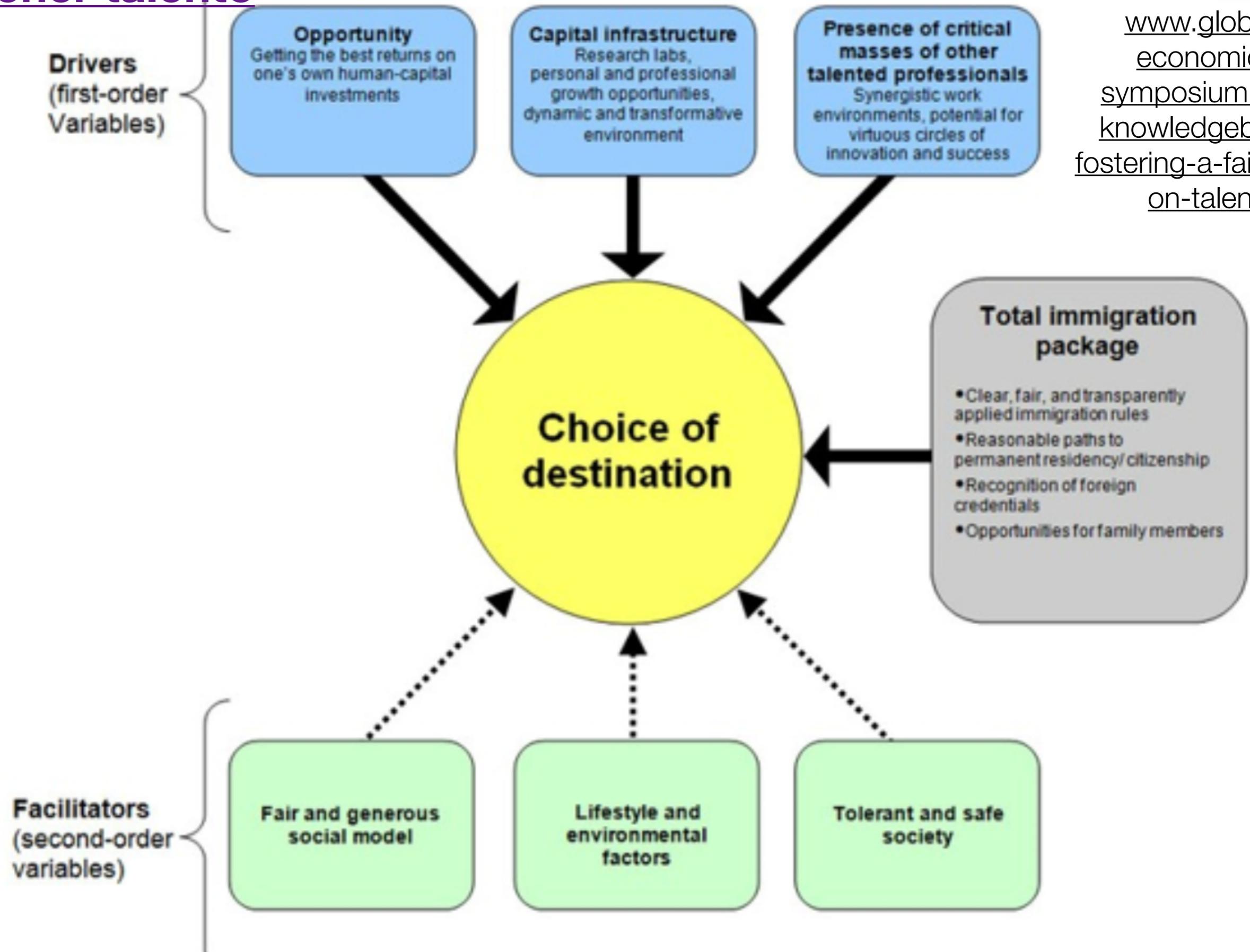
La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores y su incidencia en la dimensión internacional de la Educación Superior

Jornadas anuales de difusión Erasmus+. Jornada informativa Educación Superior "La dimensión internacional en la Educación Superior"



Subdirección General de Régimen Jurídico
Secretaría General de Inmigración y
Emigración

Capacidad de atraer y retener talento



Fuente: <http://www.global-economic-symposium.org/knowledgebase/fostering-a-fair-deal-on-talent>

Reflexión: atracción y retención del talento

Dos momentos y hacia dos colectivos:

1. Investigadores, profesores (y otras: emprendedores, altamente cualificados)-- Ley 14/2013

2. Estudiantes internacionales

Actuaciones:

- **Carácter normativo:** nueva Directiva de estudiantes e investigadores
- Carácter procedimental: gestión
 - Agilización y simplificación de procedimientos
 - Divulgación
 - Mejor información

La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores y su incidencia en la dimensión internacional de la Educación Superior

1. Proceso
2. Principales elementos (comparativa con el régimen actual)
3. Movilidad: especial incidencia en la dimensión internacional de la Educación Superior

La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores y su incidencia en la dimensión internacional de la Educación Superior

1. Proceso



- **Desde marzo 2013...**

- **Actualidad**

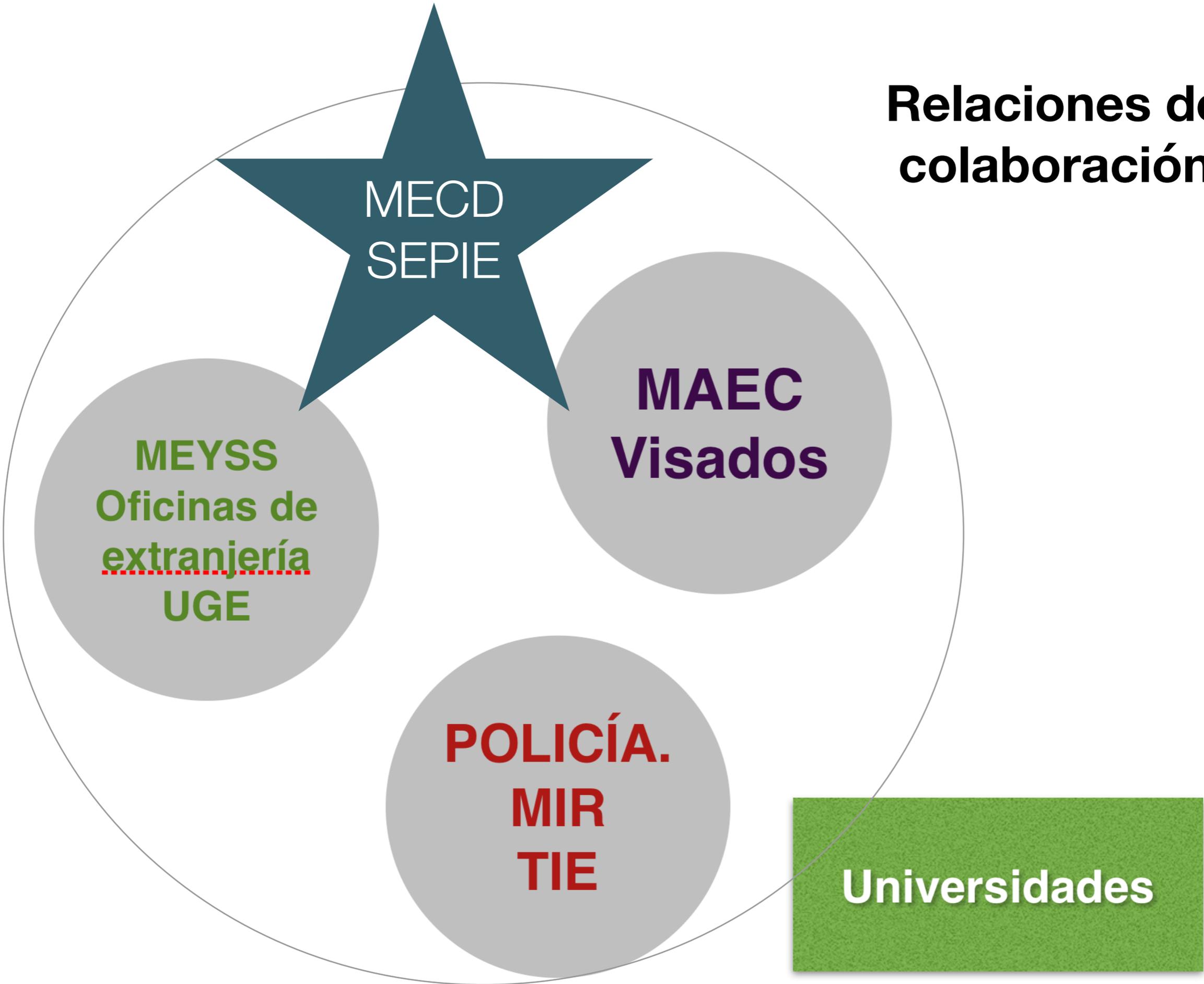
+de 20 reuniones técnico (abril 2013-diciembre 2014)

+ de 15 reuniones consejeros

6 trílogos informales

2 mandatos al Consejo

Relaciones de colaboración



MECD
SEPIE

MAEC
Visados

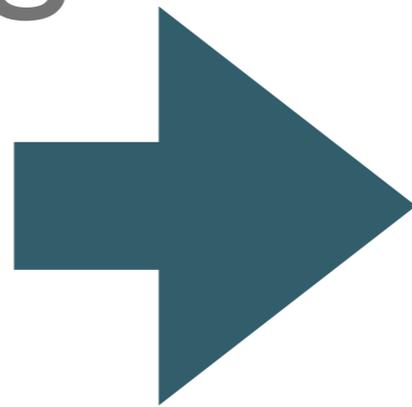
MEYSS
Oficinas de
extranjería
UGE

POLICÍA.
MIR
TIE

Universidades

La nueva Directiva sobre estudiantes e investigadores y su incidencia en la dimensión internacional de la Educación Superior

2. Principales elementos



- Definición
- Requisitos de admisión
- Procedimientos simplificados
- Derechos

¿Principales elementos de la nueva Directiva?

Definiciones

- **Estudiantes**

- Instituciones de educación superior: nivel terciario
- Estudiar (*): diploma, certificado o *doctoral degree*

- **Investigadores**

- Doctoral degree (*)
- Organismo de investigación
- Actividad de investigación
- "*MS should be encouraged to treat doctoral candidates as researchers*"

Estudiantes

	ANTIGUA DIRECTIVA	NUEVA DIRECTIVA	NORMATIVA NACIONAL (antigua directiva)
Requisitos			Artículo 38 Reglamento extranjería
• Pasaporte y visado	X	X	X
• Menores: autorización	X	X	X
• Seguro médico	X	X	X
• Pago tasa	X (potestativo)	X	X
• Recursos suficientes para los gastos y regreso a su país	X	X (Becas)	X
• Admisión en institución de educación superior	X	X	X
• Pago tasas académicas	X	X	
• Conocimiento lengua	X	X	
• Recursos gastos estudios		X	

Estudiantes

	ANTIGUA DIRECTIVA	NUEVA DIRECTIVA	NORMATIVA NACIONAL (antigua directiva)
Posibilidad de fast track	Convenio	Para entidades aprobadas	¿?
Derechos			
Trabajar	10 horas	Ampliado: 15 horas	Lo recoge ya de forma flexible y amplia
Reagrupación familiar	No lo regulaba	No lo regula	Sí. No derecho a trabajar
Permanencia búsqueda de trabajo	No lo regulaba	Lo introduce a nivel UE: mínimo de 9 meses	No existe Será una novedades
Movilidad intra UE	Lo reconoce pero no regula el procedimiento	La reconoce, impulsa y describe procedimiento a nivel UE	Novedad. Ahora si plazo supera 3 meses: solicitud nueva autorización + no visado

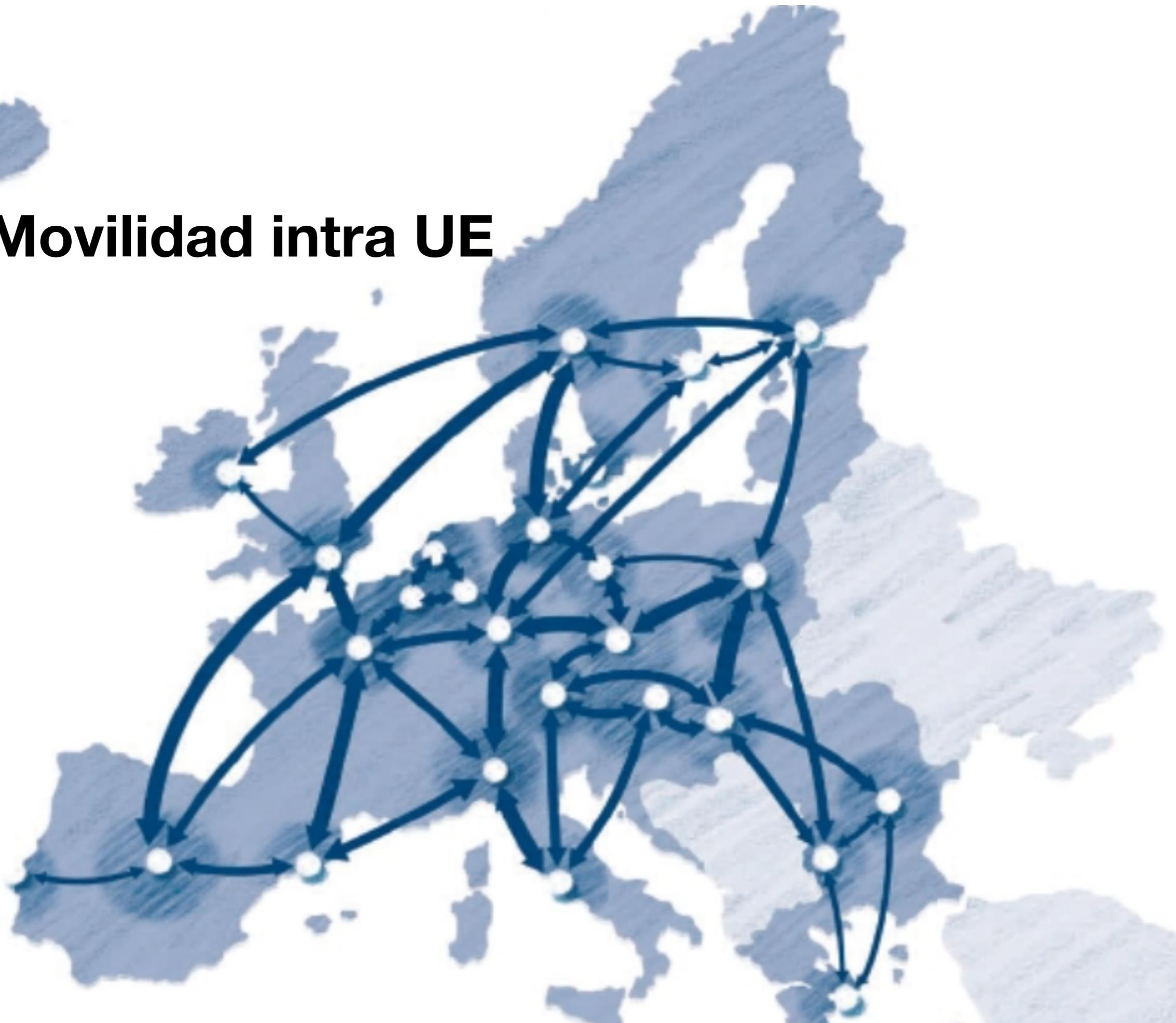
Investigadores

	ANTIGUA DIRECTIVA	NUEVA DIRECTIVA	NORMATIVA NACIONAL (Ley 14/2013)
Requisitos			
• Pasaporte y visado	X	X	X
• Seguro médico	X	X	X
• Pago tasa	X	X	X
• Recursos suficientes para los gastos y regreso a su país	X	X	X
• Documento con organismo investigación	Convenio de acogida	Convenio de acogida/ contrato	Convenio de acogida/contrato
Organismo de investigación	Aprobación obligatoria	Aprobación potestativa	Ausencia de aprobación

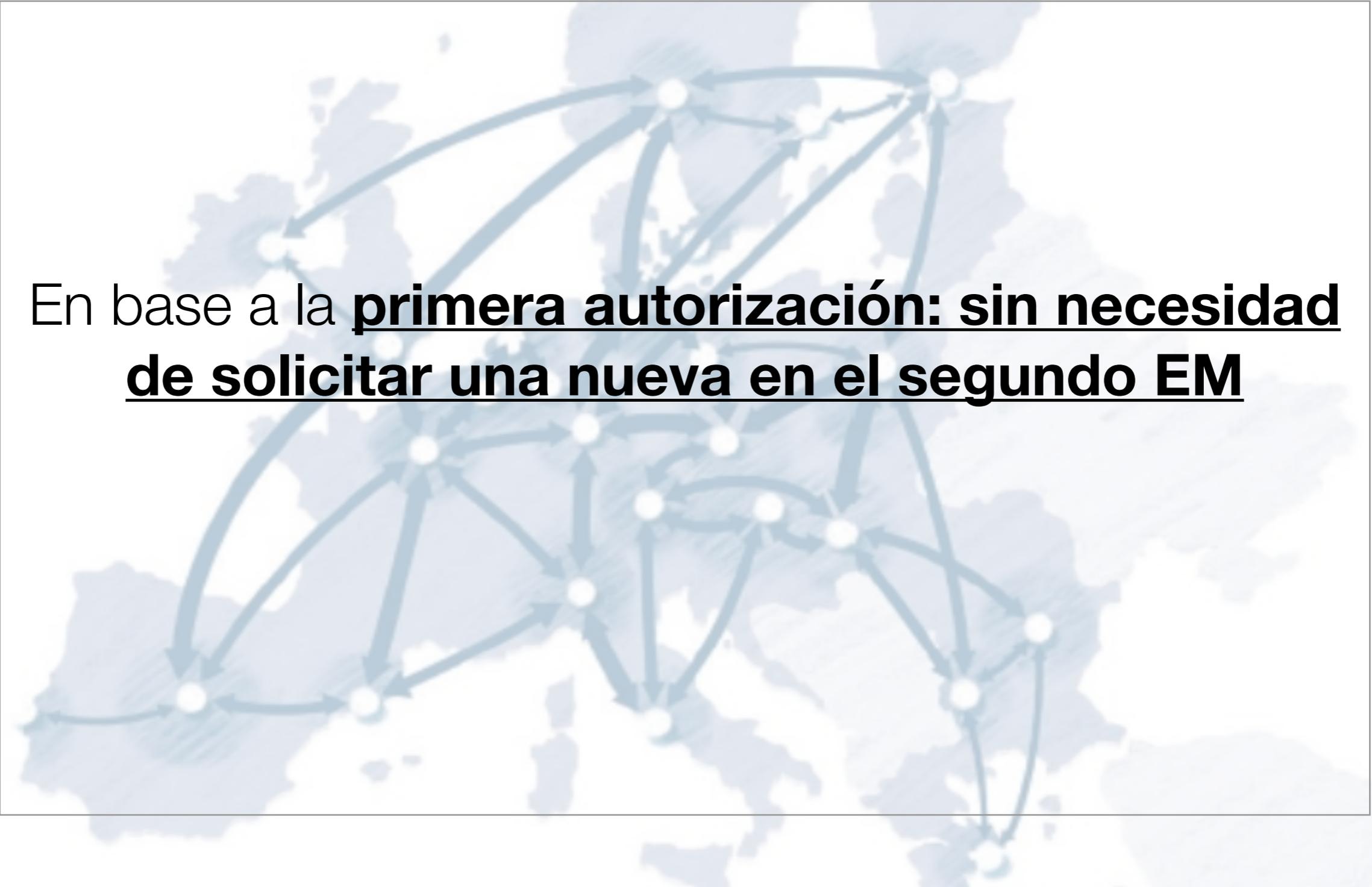
Investigadores

	ANTIGUA DIRECTIVA	NUEVA DIRECTIVA	NORMATIVA NACIONAL (Ley 14/2103)
Posibilidad de fast track		Para entidades aprobadas.	No previsto
Derechos			
Posibilidad de enseñar	Reconocimiento	Reconocimiento	Es posible
Reagrupación familiar	Si.	Si. Con posible acceso al mercado de trabajo.	Sí. Con acceso al mercado de trabajo.
Permanencia búsqueda de trabajo	No lo regulaba	Lo introduce a nivel UE: mínimo de 9 meses	No existe Será una novedades
Movilidad intra UE	Lo reconoce pero no regula el procedimiento (hasta 3/ más de 3)	La reconoce, impulsa y describe procedimiento a nivel UE	Novedad.

3. Movilidad intra UE



Movilidad intra UE



En base a la **primera autorización: sin necesidad de solicitar una nueva en el segundo EM**

Movilidad intra UE: investigadores

Corto plazo: hasta 180 dentro de 360

- Comunicación : ¿quién?
- ¿Cuándo?
 - En el momento de la 1 autorización
 - Cuando se conozca

Largo plazo: más de 180 días

Dependerá del procedimiento previsto por 2EM

- Comunicación
- Nueva autorización : requisitos potestativos y eficacia no suspensiva

Movilidad intra UE: estudiantes

Programas UE o entre Estados o universidades

- Hasta 360 días
- Comunicación - transmisión del documento de viaje y de la autorización.
- Se abre posibilidad a solicitar otros documentos 
- Eficacia suspensiva: 30 días para objetar



Muchas gracias por su atención.

movilidad.internacional@meyss.es
<http://www.extranjeros.empleo.gob.es/>